



Candelaria

ENMIENDAS Y ALEGACIONES QUE PRESENTAN ANGELA CRUZ PERERA CON DNI Nº [REDACTED] 869-M Y EMILIO ATIENZAR ARMAS CON DNI Nº [REDACTED] 583-Z, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, EN CALIDAD DE CONCEJALES DE COALICIÓN CANARIA EN EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO.

El Presupuesto Municipal es una herramienta que nos permite conocer con cuántos y cuáles recursos cuenta el Municipio. Que inversiones y que gastos se proyectan realizar durante un año por el grupo de gobierno, para materializar sus políticas.

Aunque este documento no deja de ser una previsión de ingresos y gastos que se pueden modificar a lo largo del ejercicio, por contingencias que pudieran surgir, consideramos que existen partidas cuyos créditos deberían dotarse de mayor o de menor cuantía, y casos en los que deberían crearse nuevas partidas presupuestarias.

Encontrándose en exposición pública el expediente y documentación preceptiva del Presupuesto General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Candelaria (B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, nº 61 de 20 de mayo de 2024), y teniendo la consideración de interesados a los efectos de interponer reclamaciones y alegaciones, presentamos una serie de ALEGACIONES y ENMIENDAS para proponer la mejora de los Presupuestos Municipales 2024.

Los objetivos esenciales que se motivan las alegaciones y enmiendas son los siguientes:

1. Instalaciones de abastecimiento de agua potable
2. Inversiones en bienes patrimoniales
3. Alumbrado público.
4. Desinsectación, desinfección y desratización del municipio.
5. Adquisición de suelo

ALEGACIONES

Alegación 1

El presupuesto para el año 2024, se ha aprobado inicialmente con 5 meses de demora respecto a lo establecido en el art. 112.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local: *La aprobación definitiva del presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

No se ha ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Se ha incumplido para su elaboración, con los plazos legales establecidos en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

de Haciendas Locales TRLRHL para la adecuada aprobación, publicación y entrada en vigor de los presupuestos.

Unos presupuestos que tenían que haberse traído al Salón de Plenos para su aprobación, enmienda o devolución antes del 15 de octubre del pasado año, según el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece: *“Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”*.

Mientras que el art. 169.2 determina que: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*.

Como consecuencia del retraso se ha prorrogado el presupuesto 2023, lo que ha impedido la fiscalización de las partidas económicas en los dos primeros trimestres del presente año.

Se trata de unos Presupuestos continuistas donde la Participación Ciudadana ha vuelto nuevamente a brillar por su ausencia, y no digamos sobre la inexistencia, una vez más, de reuniones previas con los grupos de la oposición en la que se nos informase sobre el borrador de estos presupuestos y a los que CC hubiera deseado trasladar sus propuestas previas para su debate.

Unos presupuestos que si por algo se caracterizan es por la ausencia de Inversiones Reales localizadas en los distintos pueblos que conforman el municipio, y que es una de las quejas vecinales.

Alegación 2

El presupuesto municipal presenta un **aumento de apenas un 4,8% en Inversiones Reales**, se trata de un aumento engañoso. Un año más las cuentas de los Presupuestos Municipales 2024 vuelven a caracterizarse por unas ínfimas Inversiones Reales, apenas 944.402,69 € (eliminadas las inversiones en Maquinaria, instalaciones y Utillaje y de Mobiliario), frente a los 899.943 € presupuestados en el 2023.

Y consideramos que se trata de un “aumento engañoso” porque este aumento en la inversión se explica al recogerse en el Presupuesto Municipal 2024 inversiones no ejecutadas en el 2022 y en el 2023, cuyos créditos además han tenido que ser

modificados al alza, como es el proyecto de “Adecuación de espacio libre y escultura de Araya” (173.366,46 €), del que resta por pagar un importe de 87.440,64 euros.

Las inversiones se centran en partidas en Seguridad y Orden Público destinadas a la Señalización de Tráfico (15.000 €); en Alcantarillado y Saneamiento para Inversiones en nuevas infraestructuras (50.000 €); en Pavimentación de Vías Públicas para el Asfaltado Diversas Obras y Zonas del Municipio (20.050,03 €) y Plan Asfaltados Fase II (14.980,40 €); en **Abastecimiento de Agua Potable (30.000 €), partida que baja un 32,3% con respecto al ejercicio 2023** a pesar de la obsoleta red y la necesidad de su reposición; en Cementerios y Servicios Funerarios para la Rehabilitación de Criptas Municipales (20.000 €); en Alumbrado Público para Infraestructuras en Alumbrado Público (6.000 €) y en Reforma A.P. C/La Puntita, C/Batayola y Las Caletillas (175.091,33 €); en Parques y Jardines para Cubierta y Ampliación Parque EBAR Punta Larga (42.165,35 €); en Obras de Mejora Edificio de Servicios Sociales (20.000 €); en Promoción Cultural para la Rehabilitación de Infraestructuras Culturales (95.000 €), y para Mobiliario para Centros y Espacios Culturales (35.000 €).

Un municipio de las características de Candelaria, con casi 30.000 habitantes necesita más Inversiones Reales, para mantener su desarrollo. Existen numerosas partidas que cuentan con créditos que se repiten, que son claramente insuficientes, o que simplemente carecen de Inversión Real en este presupuesto.

Por tanto, estamos ante un Presupuesto 2024 continuista que no garantiza, con esta política de baja Inversión Real, el ofrecer servicios públicos de calidad. No potencia el estado de bienestar vecinal, no se mejora la dinamización socio-económica y tampoco fomenta que nuestro municipio resulte atractivo para el vecino, el visitante y el inversor.

Desde el 1 de enero del presente y hasta la aprobación definitiva del presupuesto, este Ayuntamiento estará funcionando con un presupuesto prorrogado, lo que ha supuesto un freno a las acciones en materia de inversiones reales, ya que únicamente son prorrogables aquellos créditos del estado de gastos que respondan a las atenciones ordinarias, necesarias e imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios.

Al igual que en el pasado ejercicio, **el grupo de gobierno sigue confiando las muchas inversiones que necesita este municipio para su desarrollo y mantenimiento de los servicios públicos, en la financiación externa de organismos supramunicipales, sin garantías de que esas inversiones realmente se ejecuten en el municipio en el presente ejercicio, o en inversiones propias con origen en el remanente de tesorería para gastos generales.** Al respecto de esto último, hay que tener muy presente que en el 2024 se han reactivado las reglas fiscales que han estado suspendidas desde el 2020, al objeto de no incurrir el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y/o de la regla de gasto.

Alegación 3



Candelaria

Se debe tener muy presente que en el 2024 se han reactivado las reglas fiscales que han estado suspendidas desde el 2020. Por otro lado, el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de diciembre de 2023, ha fijado los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026, acordando una situación de equilibrio presupuestario para las entidades locales. Por tanto, deberán de tenerse en cuenta las reglas fiscales, tanto en la elaboración del presupuesto 2024, como en su ejecución y liquidación.

Pero una vez más, el grupo de gobierno ha confiado la ejecución de proyectos estratégicos municipales a la incorporación, en este año, de financiación con origen en instituciones supramunicipales y al uso del remanente de tesorería para gastos generales. Y aunque el ejercicio del 2023 arroja para el Ayuntamiento de Candelaria unos resultados positivos, con un remanente de tesorería para Gastos Generales de más de 19 millones de euros, no es menos cierto que habrá de realizarse un estudio pormenorizado y profundo antes de llevar a cabo cualquier tipo de modificación presupuestaria con el objeto de financiar proyectos, nuevas infraestructuras o necesidades prioritarias y urgentes de este municipio, al objeto de no incurrir el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y/o de la regla de gasto.

Alegación 4

La previsión inicial en el Capítulo 2 de Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios aumentan en el Presupuesto 2024 un 20,72% hasta los 12.994.196,01 euros con respecto al ejercicio anterior (10.764.100,01 euros).

Dentro de este capítulo destaca el fuerte aumento del crédito en el Subprograma para Fiestas Populares y Festejos, en un 57% más, con una dotación de 1.005.000 euros, frente a los 640.000 € previstos en el año 2023.

Especialmente notable es el aumento de los gastos en Carnavales 2024, que crecen un 91,6% con respecto al ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que algunos de los eventos más importantes programados del 22 al 25 de febrero como el Coso de Carnaval, el 19º Encuentro Regional de Murgas o el Baile del Coso fueron suspendidos por fenómenos climáticos adversos, que el Presupuesto Municipal 2024 se aprobó inicialmente este 12 de mayo, entendemos que debería reducirse la cuantía en los gastos en Carnavales.

ENMIENDAS PROYECTO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA 2024

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA EN PLENO

ENMIENDA 1 : De aumento de la partida “Instalaciones de abastecimiento de agua” cuyo crédito de apenas 30.000,00 euros en el Presupuesto Inicial ha disminuido un 32,3% con respecto al ejercicio anterior. Ante la urgente necesidad de reposición de una red obsoleta con más de 40 años de vida, consideramos necesario sumar a la partida de 30.000,00 euros otros 70.000,00 euros.

En total la partida 16100 60900 Instalaciones de Abastecimiento de Agua tendrá un crédito de 100.000,00 euros

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 Promoción Cultural
SUBCONCEPTO:	33400 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	10.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 Fiestas Populares y Festejos
SUBCONCEPTO:	33800 22610 Carnavales
IMPORTE:	60.000 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	16100 Abastecimiento de agua potable
SUBCONCEPTO:	16100 60900 Instalaciones de Abastecimiento de Agua
IMPORTE:	70.000 € + (30.000 € = 100.000 €)

ENMIENDA 2 : Ante las numerosas quejas vecinales que solicitan mayor desinfección y por la presencia en muchos puntos del municipio de ratas y cucarachas, consideramos necesario aumentar el crédito de la partida 45900 22700 “Servicio de Desinsectación, Desinfección y Desratización” de apenas 21.400 euros en el Presupuesto Inicial, que consideramos muy escaso, al objeto de prevenir problemas que pudieran afectar a la salud de los ciudadanos, por lo que proponemos aumentar la partida en 23.600 euros más.

En total la partida 45900 22700 “Servicio de Desinsectación, Desinfección y Desratización” tendrá un crédito total de 45.000,00 euros.

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 Promoción Cultural

SUBCONCEPTO:	33400 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	3.600 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 Fiestas Populares y Festejos
SUBCONCEPTO:	33800 22610 Carnavales
IMPORTE:	20.000 €
ALTA	
DENOMINACION:	
SUBCONCEPTO:	45900 22700 Servicio de Desinsectación, Desinfección y Desratización
IMPORTE:	23.600 € + (21.400 €) = 45.000 €

ENMIENDA 3 : Ante el progresivo y más que evidente deterioro del Conjunto Escultórico Los Menceyes Guanches, realizado por Alfredo Reyes Darias, que se reubicó a lo largo de la Rambla Los Menceyes, consideramos necesario la creación de una nueva partida crediticia con la que iniciar las labores de rehabilitación de este legado y patrimonio de todos los candelarieros y de Canarias.

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 Fiestas Populares y Festejos
SUBCONCEPTO:	33800 22610 Carnavales
IMPORTE:	30.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 Promoción Cultural
SUBCONCEPTO:	33400 22611 Promoción de la Cultura
IMPORTE:	30.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	34100 Promoción y Fomento del Deporte
SUBCONCEPTO:	34100 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	14.194 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	33400 6 Inversiones Reales/Promoción Cultural

SUBCONCEPTO:	33400 68900 Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Rehabilitación Conjunto Escultórico Los Menceyes Guanches de Alfredo Reyes Darias
IMPORTE:	74.194 €

ENMIENDA 4 : La reposición de báculos y nuevo alumbrado público a lo largo de todo el municipio, es una necesidad urgente en Candelaria. Los trabajos de reposición llevados a cabo hasta ahora son escasos y se hace necesario su continuidad en los próximos años, aumentando la partida con mayores créditos ya que apenas representa 6.000,00 euros. A esto se suma también la necesidad de dotar de puntos de luz a calles del municipio que permanecen a oscuras, y que representan un peligro para viandantes y conductores.

En total la partida 16500 60900 “Nuevas infraestructuras de alumbrado público en puntos negros s/luz del municipio” tendrá un crédito total de 80.000,00 euros.

BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22001 Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones
IMPORTE:	5.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22600 Gastos Diversos
IMPORTE:	2.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22602 Gastos en Comunicación y Publicidad Institucional
IMPORTE:	50.000 €
BAJA	

SUBPROGRAMA:	49200 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Nuevas Tecnologías
SUBCONCEPTO:	49200 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	17.000 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	16500 6 Inversiones Reales / Alumbrado Público
SUBCONCEPTO:	16500 60900 Nuevas infraestructuras de alumbrado público en puntos negros s/luz del municipio
IMPORTE:	74.000 € + (6.000 €) = 80.000 €

ENMIENDA 5: El acceso a la vivienda es un hecho que también afecta a nuestro municipio. La fuerte demanda de vivienda residencial frente a la escasa oferta unida a los altos precios tanto de su compra como de los alquileres, obliga a este Ayuntamiento a tomar medidas para consignar suelo municipal para la construcción de viviendas sociales, que faciliten el acceso a la misma tanto de familias vulnerables como de nuestros jóvenes.

Ante la escasez de suelo municipal que pueda cederse al Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI) para la ejecución de proyectos de construcción de viviendas en Candelaria, se hace necesario dotar de una partida presupuestaria al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 que garantice el crédito necesario para la compra de suelo urbano.

Por ello **proponemos la creación de una nueva partida crediticia en Inversiones Reales, 15100 60600 “Adquisición de suelo para la construcción de viviendas sociales” por un monto de 200.290,00 euros.**

BAJA	
SUBPROGRAMA:	92000 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Administración General
SUBCONCEPTO:	92000 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	50.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	34100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Promoción y Fomento del Deporte

SUBCONCEPTO:	34100 21000 RMC Infraestructuras y Bienes Naturales
IMPORTE:	25.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	34100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/ Promoción y Fomento del Deporte
SUBCONCEPTO:	34100 21200 RMC Edificios y Otras Construcciones
IMPORTE:	25.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	45900 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Otras Infraestructuras
SUBCONCEPTO:	45900 21000 RMC Infraestructuras y Bienes Naturales
IMPORTE:	49.200 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	49200 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Nuevas Tecnologías
SUBCONCEPTO:	49200 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	17.000 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	15100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Urbanismo
SUBCONCEPTO:	15100 22710 Redacción de Proyectos
IMPORTE:	33.090 €
BAJA	
SUBPROGRAMA:	24100 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Fomento Empleo
SUBCONCEPTO:	24100 22710 Trabajos realizados por otras empresas
IMPORTE:	1.000 €
ALTA	
SUBPROGRAMA:	15100 6 Inversiones Reales / Urbanismo



Candelaria

SUBCONCEPTO:	15100 60600 Adquisición de suelo para la construcción de viviendas sociales
IMPORTE:	200.290 €